



REF.: PUBLICA PREGUNTAS Y RESPUESTAS DEL FORO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ID: 980313-21-LE26 PARA LA “CONTRATACIÓN DE CONVENIO DE SUMINISTRO DE CANASTAS DE ALIMENTOS PARA AYUDAS SOCIALES, PERÍODO 2026-2027”

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el artículo 6 y 7 de la constitución Política de la República de Chile.
- b) Lo establecido en los artículos 2 y 9 de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- c) La Ley 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
- d) La Ley 19.886 de Compras Públicas y lo dispuesto en el Decreto 661 del 12.12.2024, que Aprueba Nuevo Reglamento de la Ley 19.886, sobre Ley de Bases de Contratos de Suministro y Prestación de Servicios.
- e) El manual de Adquisiciones Municipales aprobado por el Decreto Alcaldicio N° 0162 del 14.07.2008.
- f) El Decreto Alcaldicio N°10216 de fecha 19.12.2025, que Desagrega la Estimación de Ingresos y Gastos y Aprueba Presupuesto Inicial Municipal año 2026.
- g) El Decreto N°8571 del 06.12.2024 que deja establecido que asume como Alcaldesa de la Comuna de Antuco, la Sra. Sandra Bobadilla Cisterna
- h) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1. Decreto Alcaldicio N°3598 del 18.06.2026 que Aprueba Modificación en el Plazo de Cierre de Recepción de las Ofertas, la Fecha de Preguntas, la Fecha de Respuestas y la Fecha de Adjudicación en el Llamado a Licitación Pública ID:980313-21-LE26.
- 2. Decreto Alcaldicio N°3302 del 08.06.2026 que Aprueba Bases y Llama a Licitación Pública para la Contratación de Convenio de Suministro de Canastas de Alimentos para Ayudas Sociales, período 2026-2027.
- 3. El plazo establecido para la Recepción de Preguntas por parte de los proveedores y el Plazo establecido para la Publicación de las Respuestas, según cronograma presentado en el Punto 8 de las Bases de Licitación.
- 4. Lo dispuesto en el Artículo 108 del Decreto 661 que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886, letra a) Licitación Pública, numeral 3 que indica que deberán publicarse, adicionalmente y a través del Sistema de Información, el Acto Administrativo con las respuestas a las preguntas efectuadas por los proveedores, en los plazos establecidos en las bases, sin individualizar el nombre del proveedor que formuló las preguntas.
- 5. Las respuestas a las preguntas efectuadas por los proveedores a través del Foro del Sistema de Información de www.mercadopublico.cl, que se adjuntan en el denominado “Anexo N°1 Respuestas Foro” y, que en el caso específico de la Pregunta N°9, con respecto al producto “Mermelada con Trozos de Fruta receta tradicional bolsa 200 grs” , de acuerdo a respuesta, el gramaje correcto, según lo consultado en catálogos de Supermercados chilenos, sería de entre 225 -250 grs, por lo que se considera una precisión técnica que complementa la información entregada, a fin de adaptarla a los formatos disponibles en el mercado nacional, no constituyendo una alteración estructural de las bases de licitación. Sin embargo, según lo estipulado en el Numeral 12 inciso tercero de las Bases Administrativas, la Municipalidad de Antuco se reserva el derecho de hacer otras aclaraciones, enmiendas o ratificaciones a las Bases Técnicas y a los antecedentes que conforman el proceso de Licitación, las que serán publicadas de igual forma en el Portal www.mercadopublico.cl.
- 6. Que, respecto de lo señalado en la respuesta a la Pregunta N°11 del Anexo N°1, se precisa que la gestión financiera de la licitación se ajustará estrictamente a las capacidades de la plataforma Mercado Público, entendiéndose que se emitirá una Orden de Compra de Suministro por el monto total adjudicado, realizándose recepciones y facturaciones parciales de forma bimensual, o en su defecto, Órdenes de Compra bimensuales a requerimiento, prohibiéndose la duplicidad de afectación presupuestaria.
- 7. Que, las modificaciones al cronograma del proceso constan de manera fundada en el Decreto Alcaldicio N°3598, el cual forma parte íntegra de los antecedentes del proceso para resguardo del Principio de Publicidad y Transparencia.

DECRETO:

- 1. **APRUEBASE** las Respuestas a las preguntas recibidas en el Foro de la Licitación Pública ID:980313-21-LE26, para la “**Contratación de Convenio de Suministro de Canastas de Alimentos para Ayudas Sociales, período 2026-2027**”, en el Foro dispuesto para ello.
- 2. **PUBLIQUESE** en el portal www.mercadopublico.cl las respuestas a las preguntas formuladas por los proveedores en la licitación pública antes indicada, las que pasan a formar parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, para todos sus efectos legales, según lo contenido en el Anexo N°1, adjunto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE





ANEXO N°1 RESPUESTAS FORO

Foro de Preguntas y Respuestas

Generado el: 24-06-2026 12:20:30 - Licitación: 980313-21-LE26

#	Fecha	Preguntas	Respuestas
1	10-06-2026 11:20:14	Buenos días ¿Se puede cambiar la presentación de los productos, ejemplo caja de avena por bolsa con rotulado, en la cantidad solicitada, en formato Bolsa Resistente de avena?	Sí, es posible entregar el producto en un Envase Sellado de Fábrica y que permita una buena conservación del producto. Sí, en caso de quiebre de stock del producto ofertado, se deberá
2	10-06-2026 11:22:11	En caso de un quiebre de stock ¿Se puede reemplazar una marca por otra con autorización?	informar previamente a la Unidad Técnica Municipal (DIDECO) y esperar autorización. Siempre respetando la calidad técnica del producto a reemplazar. Se estima que se requerirán 170 cajas cada 02 meses como base. Sin embargo y dependiendo de la demanda y necesidad de las
3	10-06-2026 11:25:09	¿Pueden indicar la cantidad de cajas solicitadas por el tiempo que dura el contrato ya que indican la cantidad mínima de envío?	personas, este número podría aumentar. Siempre realizando entregas bimensuales. (Calculo base mes 85 Cajas x 12 meses de duración del convenio=1.020 Cajas) El documento de Garantía de Seriedad de la Oferta, ya sea en formato físico o electrónico, deberá tener fecha de emisión anterior a la fecha de Cierre de Recepción de las Ofertas. Se deberá adjuntar a los Antecedentes Administrativos siempre y cuando cumpla esa condición. El comprobante de envío, No será válido, puesto que si ingresa en formato físico, deberá ser vía Oficina de Partes con el
4	10-06-2026 11:30:16	¿Si la boleta de garantía de seriedad de la oferta no llega antes del cierre de la licitación, se acepta el soporte de envío de la misma adjuntado en los documentos administrativos?	registro de fecha y hora que lo da el sistema de Gestión Institucional red. (Ver opciones electrónicas web para ingreso directo en la plataforma) Se estima que se requerirán 170 cajas cada 02 meses como base. Sin embargo y dependiendo de la demanda y necesidad de las personas, este número podría aumentar. Siempre realizando entregas bimensuales. (Calculo base mes 85 Cajas x 12 meses de duración del convenio=1.020 Cajas) El oferente, deberá proponer la cantidad de Cajas en relación al monto total disponible para el Suministro Monto Total Disponible /Valor Unitario Ofertado de Caja de Alimento= Cantidad de Cajas a Ofertar
5	10-06-2026 11:43:21	¿Cuál será la cantidad total de cajas a solicitar?	Se estima que se requerirán 170 cajas cada 02 meses como base. Sin embargo y dependiendo de la demanda y necesidad de las personas, este número podría aumentar. Siempre realizando entregas bimensuales, contados desde la Aprobación del Contrato entre Municipalidad y el Proveedor.
6	10-06-2026 11:43:49	¿Se planificará un calendario de entregas?	
7	10-06-2026 11:44:04	Considerando que el producto “MERMELADA CON TROZOS DE FRUTA”, posee en su formato “sin Azúcar” una vida útil de 6 meses y “Con decir, con Azúcar añadida. Este producto que posee mayor vida útil azúcar” posee una vida útil de 8 meses. ¿se aceptarán estos productos al momento de la entrega considerando un 80% de la vida útil del producto?	¿se que las alternativas sin azúcar.
8	10-06-2026 11:44:20	En el listado de productos se solicita “SOPA INSTANTANEA”, sin embargo, el producto referencial “Naturezza” posee un formato de 55 Gr, ¿se aceptarán propuestas que incluyan este estándar. No considerar la marca Naturezza que contiene 55 grs el producto (SOPA NATUREZZA 55 GR)?	Se solicita Sopa Instantánea de 70 grs que rinda de 4 a 5 porciones sobre.
9	10-06-2026 11:44:48	En el listado de productos se solicita mermelada con trozos de fruta, sin embargo, el formato no decir, con Azúcar añadida. Este producto que posee mayor vida útil corresponde al referencial, ya que, el formato de que las alternativas sin azúcar. 200 Gr es “Sin Azúcar”, Por favor, subir aclaratoria. El peso de una mermelada receta original varía entre 225 a 250 grs	





10	10-06-2026 11:44:59	En el listado de productos se solicita “café 100% Nescafé Dolca, el cual no cumple con el aspecto técnico “100% café”, Por favor, subir aclaratoria.	Se requiere café instantáneo soluble, cuyo componente mayoritario café”, sin embargo, se señala como referencia el provenga del Grano de Café (Fruta) y No de un Cereal (Cebada, Trigo). Se acepta la opción de café Liofilizado Se emitirá la Orden de Compra de Adjudicación, que en este caso sería por el monto total a ejecutar.
			Posteriormente y de acuerdo a las solicitudes bimensuales, se generará una orden de compra por cada pedido. Se facturará por pedido entregado (1 Factura cada 2 meses)
11	10-06-2026 11:45:15	¿Se emitirá una sola orden de compra por el total o será emitida de acuerdo a las solicitudes parciales?	Plazo de Firma del contrato y entrega de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será dentro de 10 días hábiles posterior a la Aceptación de la Orden de Compra.
12	10-06-2026 11:45:52	¿Cuál es el plazo de entrega de la garantía de fiel cumplimiento?	
13	10-06-2026 11:46:15	¿El presupuesto es excluyente?	Monto Disponible \$70.000.000 IVA incluido. Ajustarse al Monto Disponible. La Experiencia se calcula en base al Monto total de los Contratos ejecutados o en ejecución. Debidamente Acreditados por Municipalidades o Servicios Públicos , en el Rubro de Suministro y/o Distribución de Alimentos y abarrotes. No hay un Máximo, pero deberá encontrarse dentro de los últimos 03 años.
14	10-06-2026 11:47:18	En el criterio de evaluación "EXPERIENCIA", ¿se impondrá un máximo de acreditaciones?	
15	10-06-2026 11:48:11	¿En caso de no contar con jurel chileno se puede reemplazar por importado?	La calidad solicitada coincide con el Producto Nacional. No se puede reemplazar por Jurel Importado.
16	10-06-2026 11:48:45	En el criterio de evaluación, "PRESENCIA LOCAL", ¿Qué documentación se solicitará para acreditar el domicilio principal del proveedor?	Para acreditar Domicilio, presentar ROL o Certificado de Actividades emitidos por el SII que indique el domicilio Comercial.
17	10-06-2026 11:49:09	¿Cuál es el presupuesto máximo por caja?	Se estima que \$70.000.000 /1020 =\$68.628 IVA Incluido . Monto Base Estimado

18	10-06-2026 11:49:31	¿Cómo la comisión de evaluación, comprobará que los productos cumplen con los aspectos técnicos solicitados en las bases técnicas, si no, se solicitan fichas técnicas de los productos?	El Oferente Declara en su propuesta que el contenido de su Canasta de Alimentos corresponde a lo solicitado. Para el cumplimiento de la propuesta, existirá un contrato y un documento de garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato y ante faltas, se iniciará el procedimiento respectivo. Las Cajas serán revisadas aleatoriamente por la Unidad Técnica.
			No se solicitará Ficha Técnica de los Productos. El Oferente Declara en su propuesta que el contenido de su Canasta de Alimentos corresponde a lo solicitado. Deberá describir su producto (Marca, Presentación , Formatos, Cantidades, Rotulado, Ingredientes Principales y entre otros relevantes para su evaluación) Para el cumplimiento de la propuesta, existirá un contrato y un documento de garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato y ante faltas, se iniciará el procedimiento respectivo. Las Cajas serán revisadas aleatoriamente por la Unidad Técnica.
19	10-06-2026 11:50:18	¿Se solicitarán fichas técnicas de los productos ofertados?, ¿las propuestas que no lo incluyan serán declaradas inadmisibles?	Sí, se descarta el producto que diga “Bebida Láctea”.
20	10-06-2026 11:50:49	¿Se descartarán las propuestas que participen con “bebida láctea”?	Se requiere Leche en Polvo 26% Materia Grasa y con su Respectivo Etiquetado.
21	10-06-2026 11:50:49	¿Se descartarán las propuestas que participen con “bebida láctea”?	Sí, se descarta el producto que diga “Bebida Láctea”. Se requiere Leche en Polvo 26% Materia Grasa y con su Respectivo Etiquetado.
22	10-06-2026 11:51:20	¿Se rechazarán las ofertas que no cumplan con los aspectos técnicos solicitados en las presentes bases?	Se rechazan las propuestas que No cumplan con los Requerimientos Técnicos indicados en las Bases.
23	17-06-2026 15:00:05	ALGUN CAMBIO EN LAS BASES, YA QUE AL REVISAR HOY 17-06 ME DI CUENTA QUE EXTENDIERON EL CIERRE HASTA AL 01-07 Y NO LLEGO NINGUNA NOTIFICACION	Ver Decreto Alcaldicio N°3598
24	17-06-2026 15:12:15	COMO PROVEEDOR CUMPLI CON MI PROPUESTA Y LA SUBI,LA FECHA DE CIERRE QUE FUE INFORMADA ERA PARA EL 16-06 10:00 Y CUAL SERIA EL MOTIVO DE EXTENDER LA FECHA DE CIERRE?	Ver Decreto Alcaldicio N°3598

